**CONVOCATORIA 2022**

**Desde el lunes 4 y hasta el 22 de abril,** se abre la convocatoria para participar del **Programa Mejor es Hacer,** orientado a apoyar iniciativas de actores territoriales que deseen generar o sostener **proyectos comunitarios y de contenido solidario,** entendiendo que son los y las habitantes de las comunidades quienes conocen las particularidades de los territorios que transitan, habitan y co construyen.

Pueden participar integrantes de organizaciones de las comunidades, de espacios comunitarios, vecinos y vecinas que deseen poner en marcha propuestas para mejorar su barrio o localidad. **Se priorizarán las iniciativas de quienes no estén jurídicamente constituidos como colectivos.**

En esta edición, se observarán con especial atención las propuestas enmarcadas en las siguientes áreas temáticas:

* Ambiente
* Cultura
* Educación y oficios
* Escuelas deportivas barriales y comunitarias
* Prácticas Ecofeministas
* Soberanía alimentaria.

Los proyectos seleccionados podrán ser financiados por montos que **van desde los $40.000 hasta los $80.000.** El monto asignado resultará del proceso de evaluación.

Con el financiamiento, se podrán adquirir: materiales, útiles, insumos, bienes muebles, publicaciones gráficas, digitales, audiovisuales, multimedia, servicios y honorarios.

Aclaración importante en relación a los servicios: pueden representar hasta un 30% del total presupuestado, y en ningún caso podrá incluirse presupuesto confeccionado por la persona responsable o por quien otorga el aval.

El proyecto (ver modelo [aquí](https://docs.google.com/document/d/1Q6gkw9ooPdiVMA_VTJyToK-BdBYeW38M/edit)) y la documentación de respaldo, podrán ser cargados en un formulario web. Link de acceso: <https://bit.ly/3x1imYu>

La **documentación de respaldo** se compone por:

* Nota de solicitud de aprobación del proyecto firmada por la persona responsable (ver modelo [aquí](https://docs.google.com/document/d/1Zg1zC1-gn3f96o1H2voCUjJral9NQCzr/edit#heading=h.gjdgxs));
* Copia de DNI frente y dorso de la persona responsable;
* Constancia de CBU de cuenta de la persona responsable y nota firmada donde autoriza a realizar el depósito en dicha cuenta bancaria (ver modelo [aquí](https://docs.google.com/document/d/1m2LCsH-LNvjo0af1CUzVCe5IUB4ISxem));
* Presupuestos formales (es imprescindible que todos los elementos que se Nombren en el proyecto tengan su presupuesto correspondiente);
* Nota de aval (ver modelo [aquí](https://docs.google.com/document/d/1iVg_iZIghnoKo1k7Ilm1lgqPWSN_jQCC/edit#heading=h.gjdgxs));
* Comprobante/s de rendición/es de subsidio/s previo/s otorgados por el MDS (donde conste el recibido del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Los proyectos recibidos serán evaluados por el equipo técnico de la Subsecretaría de Política Comunitarias y Territoriales, prestando especial atención a la distribución de los recursos con **pretensión de equidad territorial.** La sola presentación del proyecto y la documentación, no implica la aprobación y financiamiento de la iniciativa.

Para atender dudas y consultas, el equipo técnico dispone de los siguientes canales de comunicación:

**Correo electrónico:** mds.desarrollocomunitario@gmail.com

**WhatsApp:** 343 - 5347753